



Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 10 de Septiembre del 2025



Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUINONEZ Benny Jose FAU
20448626114 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2025 18:39:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000493-2025-P-CSJPU-PJ

"Sumilla.- Se **APRUEBA** la liquidación técnica y financiera del proyecto IOARR denominada "Adquisición de sistema de audio y video, hardware general, sistema ininterrumpido de energía (ups) y mobiliario de oficina; además de otros activos en el (la) órganos jurisdiccionales de la especialidad civil de puno de la CSJ de puno distrito de Puno, provincia Puno, departamento Puno", con CUI N.° 2554962, (...)"

VISTOS:

El Informe N.° 000018-2025-UEI-GAD-CSJPU-PJ, suscrito por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones; el Oficio N.° 001745-2025-GAD-CSJPU-PJ, suscrito por la Gerencia de Administración Distrital de esta corte Superior de Justicia de Puno; el Informe N.° 000378-2025-UAL-P-CSJPU-PJ, de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

DE LOS ANTECEDENTES

PRIMERO.- A través del Informe N.° 000018-2025-UEI-GAD-CSJPU-PJ, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Christian Roberto Denegri Mendoza, deriva a la Gerencia de Administración Distrital de la CSJ Puno, el Informe de Cierre de la inversión IOARR denominada: "Adquisición de sistema de audio y video, hardware general, sistema ininterrumpido de energía (ups) y mobiliario de oficina; además de otros activos en el (la) órganos jurisdiccionales de la especialidad civil de puno de la CSJ de puno distrito de Puno, provincia Puno, departamento Puno", con CUI N.° 2554962, detallando en las conclusiones del mismo documento que, se terminó con su ejecución física y financiera al 100%, lográndose ejecutar el presupuesto total de S/ 692,583.37 soles conforme al detalle que más ampliamente describe su acápite 4.1, aseverando que, no existe diferencia entre el monto de inversión actualizado y la ejecución presupuestal de la inversión IOARR.

SEGUNDO.- Con Oficio N.° 001745-2025-GAD-CSJPU-PJ, la Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Puno solicita la aprobación del citado Informe de Cierre de la inversión IOARR a fin de realizar el cierre en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones Invierte.pe, con un costo de inversión actualizado de S/ 692,583.37 soles; peticionando asimismo que, se disponga que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones – Invierte.pe.

TERCERO.- Con Informe N.° 000378-2024-UAL-P-CSJPU-PJ, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Puno teniendo en cuenta el pronunciamiento técnico favorable del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, opina: "Se **APRUEBE**



Firmado digitalmente por DENEGR
MENDOZA Christian Roberto FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 18:36:15 -05:00

Firmado digitalmente por PACORI
QUISPE Richard Santiago FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 18:13:30 -05:00

Firmado digitalmente por PACORI
QUISPE Richard Santiago FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 18:13:02 -05:00

Firmado digitalmente por PACORI
QUISPE Richard Santiago FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 18:13:02 -05:00

Firmado digitalmente por PACORI
QUISPE Richard Santiago FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 18:13:02 -05:00

Firmado digitalmente por PACORI
QUISPE Richard Santiago FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 18:13:02 -05:00

Firmado digitalmente por ALVAREZ
VITORINO Yoice Gloria FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 14:12:09 -05:00

Firmado digitalmente por MAMANI
YANA Marco Antonio FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 12:11:35 -05:00



Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

el Informe de cierre de la inversión IOARR denominada “Adquisición de sistema de audio y video, hardware general, sistema ininterrumpido de energía (ups) y mobiliario de oficina; además de otros activos en el (la) órganos jurisdiccionales de la especialidad civil de puno de la CSJ de puno distrito de Puno, provincia Puno, departamento Puno”, con CUI N.º 2554962, con un costo de inversión final actualizado de S/ 692,583.37 (seiscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres con 37/100 soles); y, “Se DISPONGA a quien corresponda el registro contable y patrimonial de la IOARR con Código Único de Inversiones N.º 2554962.”

CUARTO.- Mediante Resolución Administrativa N.º 392-2022-P-CSJPU-PJ, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominada “Adquisición de sistema de audio y video, hardware general, sistema ininterrumpido de energía (ups) y mobiliario de oficina; además de otros activos en el (la) órganos jurisdiccionales de la especialidad civil de puno de la CSJ de puno distrito de Puno, provincia Puno, departamento Puno”, con CUI N.º 2554962, por un monto de S/ 558,003.76.

QUINTO. - Por medio de la Resolución Administrativa N.º 661-2022-P-CSJPU-PJ, se aprobó la modificación en la etapa de ejecución del Expediente Técnico de especificaciones técnicas de la inversión IOARR con Código Único de Inversión CUI 2554962, para que en el registro de los componentes se amplíe y/o incremente: Componente computadora en cantidad de 13 kits, Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) en cantidad de 13 unidades, impresora multifuncional en cantidad de 04 unidades, escáner de alto rendimiento en cantidad de 04 unidades y mobiliario en cantidad de 01 kit, con lo que el costo total de la inversión actualizada asciende a la suma de S/ 824,429.76 soles.

SEXTO. - Con Resolución Administrativa N.º 000751-2023-P-CSJPU-PJ, se aprueba la modificación en la etapa de ejecución del Expediente Técnico de especificaciones técnicas de la inversión IOARR con CUI N.º 2554962, para que en el registro del componente Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) se amplíe y/o se incremente en cantidad de 08 unidades. Por tanto, el costo total actualizado de la inversión asciende a la suma de S/ 841,229.76 soles.

SÉPTIMO. - Mediante Informe N.º 11-2023-UEI-CSJPU-PJ, se indica que en la fase de ejecución hubo modificaciones en incremento y/o ampliación de los activos estratégicos que comprende al componente Hardware general; asimismo, variación de los precios unitarios, lo que significó la rebaja de la inversión por un monto de S/ 103,451.06.

OCTAVO.- A través de la Resolución Administrativa N.º 000282-2023-P-CSJPU-PJ, se aprobó la modificación en fase de ejecución del Expediente Técnico de la IOARR con C.U.I. N.º 2554962 para la actualización de especificaciones técnicas y costos del componente Kit de mobiliario; por consiguiente, el costo de inversión total actualizado de la inversión IOARR asciende a S/ 727,238.49.

NOVENO.- Finalmente, por medio de la Resolución Administrativa N.º 296-2023-2023-P-CSJPU-PJ, se aprueba la modificación en fase de ejecución del Expediente Técnico de especificaciones técnicas de la IOARR con C.U.I. N.º 2554962, para que en el registro del componente Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) se amplíe y/o se incremente en cantidad de 07 unidades; por tanto, el costo de inversión total actualizado de la IOARR asciende a S/ 695,033.37.



Firmado digitalmente por DENEGRÍ MENDOZA Christian Roberto FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 18:36:15 -05:00



Firmado digitalmente por PACORI QUIJSPE Richart Santiago FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 18:13:30 -05:00



Firmado digitalmente por PACORI QUIJSPE Richart Santiago FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 18:13:02 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ VITORINO Yoice Gloria FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 14:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI YANA Marco Antonio FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 12:11:35 -05:00





Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

DÉCIMO.- Se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo, su Reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N.º 284-2018-EF (modificado por los Decretos Supremos N.º 179-2020-EF3 y N.º 131-2022-EF4), así como, otras normas que regulan dicho sistema.

DE LA LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA - CIERRE DE LAS INVERSIONES

DÉCIMO PRIMERO.- Conforme se tiene del desarrollo del Informe N.º 000378-2025-UAL-P-CSJPU-PJ, el expediente materia de pronunciamiento cumple con la normativa establecida en: i) Numeral 17.10) del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, ii) Numeral 29.4) del artículo 29 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N.º 01-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N.º 0002-2025-EF/63.01; y conforme al Formato N.º 09: Registro de cierre de inversión, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, lo cual se encuentra acreditado técnicamente con el contenido íntegro del Informe N.º 000018-2025-UEI-GAD-CSJPU-PJ elaborado y suscrito por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

RESPECTO A LAS FACULTADES DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA, PARA EMITIR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE,

DÉCIMO SEGUNDO.- A través de la Resolución Administrativa N.º 00161-2012-P-PJ, el Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo primero, precisa que, las Cortes Superiores de Justicia constituidas como Unidades Ejecutoras, son consideradas Entidades para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva. Asimismo, por intermedio de la Resolución Administrativa N.º 000257-2025-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial, recogiendo la anterior disposición señala que, la Autoridad de la Gestión Administrativa de las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras es su Presidente.

DÉCIMO TERCERO.- Por otro lado, con Resolución Administrativa N.º 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, se constituye a la Corte Superior de Justicia de Puno como Unidad Ejecutora, para el mejor logro de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta la alta magnitud de los servicios a ser cubiertos, así como la especialización funcional.

Fundamentos, por los que en aplicación de las consideraciones precisadas en la Resolución Administrativa N.º 000161-2012-P-PJ, en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 114-2012-CE-PJ y el detalle expuesto en la Resolución Administrativa N.º 000257-2025-GG-PJ; en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por DENEGRI MENDOZA Christian Roberto FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 18:36:15 -05:00



Firmado digitalmente por PACORI QUIISPE Richart Santiago FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 18:13:30 -05:00



Firmado digitalmente por PACORI QUIISPE Richart Santiago FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 18:13:02 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ VITORINO Yoice Gloria FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 14:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI YANA Marco Antonio FAU 204448626114 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2025 12:11:35 -05:00





Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación técnica y financiera del proyecto IOARR denominado “*Adquisición de sistema de audio y video, hardware general, sistema ininterrumpido de energía (ups) y mobiliario de oficina; además de otros activos en el (la) órganos jurisdiccionales de la especialidad civil de puno de la CSJ de puno distrito de Puno, provincia Puno, departamento Puno*”, con CUI N.º 2554962, con un costo de inversión final de de S/ 692,583.37 (seiscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres con 37/100 soles), conforme al contenido técnico del Informe N.º 000018-2025-UEI-GAD-CSJPU-PJ de la Unidad Ejecutoria de Inversiones, consecuentemente **SE APRUEBA** el Cierre de la inversión antes detallada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Inverte.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Gerencia de Administración Distrital se proceda con el registro contable y patrimonial de la IOARR con Código Único de Inversiones N.º 2554962.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Oficina de Imagen Institucional, para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Documento firmado digitalmente

Firmado digitalmente por DENEGRI
MENDOZA Christian Roberto FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.09.2025 18:36:15 -05:00

BENNY JOSE ALVAREZ QUIÑONEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno
Corte Superior de Justicia de Puno



BAQ/mmy

Firmado digitalmente por PACORI
QUISPE Richart Santiago FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.09.2025 18:13:30 -05:00



Firmado digitalmente por PACORI
QUISPE Richart Santiago FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.09.2025 18:13:02 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
VITORINO Yoice Gloria FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.09.2025 14:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI
YANA Marco Antonio FAU
20448626114 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.09.2025 12:11:35 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 1027464 CLAVE: MXPYWN
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000493-2025-P-CSJPU Página 4 de 4

